

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4917/2017

BITÁCORA: 07/DK-0166/08/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

30 AGO 2017

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

MIGUEL JORGE VAZQUEZ SANCHEZ
CARRETERA CHICHIHUISTAN S/N TEOPISCA
29410 TEOPISCA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería, Carbonería y Taller de elaboración de rejas y tabletas Miguel Jorge Vázquez Sánchez" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3105/15 de fecha 29 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-07-094-MIG-001/15 ubicado en Carr. a Chichihuistan No.100 a 400m de Iglesia C. Nuevo Zinacantan C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	152	158	18060391	18060397
3	159	161	18060398	18060400

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
AMADOR RÍOS VALDEZ
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kahler.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 13. Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0166/08/17
AUTORIZADO PARA RECIBIR: C. MIGUEL JORGE VAZQUEZ SANCHEZ
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

